JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Prueba Extraprocesal Rad. 11001400305320200125 00

Conforme a lo solicitado por la parte actora la Juez resuelve:

Fijar el día nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho quince (8:15 A.M.) y nueve quince de la mañana (9:15) para que los convocados Sabina Cote Cabeza y Rodrigo Antonio de La Torre Navarro para que en audiencia virtual absuelvan interrogatorio de parte como prueba extraprocesal.

Notificar esta decisión y la que admitió la prueba extraprocesal conforme a lo normado en el inciso segundo del artículo 183 del Código General del Proceso o artículo 8 de Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 073 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l1s 8. A. M.
En la fecha 11– Mayo - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria